Resol. Nº 244/26 – Acta Nº 23/26

Montevideo, 17 de noviembre de 2026

VISTO: La presentación del Proyecto DIC N.º 1156 – "Mujeres Electricistas" (MIEM – MIDES/Inmujeres). ----------

RESULTANDO: 1) Que el proyecto de referencia surge a partir de una demanda presentada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en el marco de Demandas Institucionales de Capacitación, con participación de MIDES–Inmujeres y articulación con UTE e INACOOP. La iniciativa tiene como objetivo promover la inclusión sociolaboral y la autonomía económica de mujeres en situación de vulnerabilidad, mediante el acceso a formación técnica en un sector tradicionalmente masculinizado, incorporando además competencias transversales y dispositivos de acompañamiento. ----------

2) Que la población objetivo estará integrada por mujeres pertenecientes a cooperativas de vivienda del programa UFAMA/OMA, mujeres migrantes derivadas por el Centro de Referencia de MIDES, mujeres afrodescendientes y mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género y/o discriminaciones múltiples atendidas por los servicios de Inmujeres, con un alcance máximo de 25 participantes, mayores de 18 años, con educación primaria completa y residencia en Montevideo o zona metropolitana de Canelones. ----------

3) Que el proyecto se desarrollará en dos fases según el siguiente detalle:

Fase 1 – diciembre 2026 a julio 2027. Corresponde a la intervención principal de INEFOP e incluye la convocatoria y conformación del grupo, la formación específica en electricidad, los módulos de competencias transversales y el acompañamiento individual. La capacitación será ejecutada por DGETP-UTU mediante convenio específico con INEFOP.

Fase 2 – agosto 2027 a mayo 2028. Comprenderá capacitación en asociativismo a cargo de INACOOP, selección y derivación de participantes hacia experiencias de pasantía laboral y evaluación interinstitucional del proceso. La participación de INEFOP en esta fase estará centrada únicamente en las instancias de evaluación de la Fase 1 y selección de participantes que finalizaron la capacitación para hacer las pasantías remuneradas. ----------

4) Que para formalizar los distintos compromisos institucionales se diseñó junto a la Unidad Juridica la siguiente estructura documental:

a) La suscripción de un Acuerdo Marco Interinstitucional entre MIEM, MIDES (Inmujeres), UTE, INEFOP e INACOOP, que dé visibilidad y formalice los compromisos globales del proyecto. Desde la U. Jurídica se visualizó al recibir el Proyecto DIC que no existía un marco previo que institucionalizara el programa creado, en el que intervienen varias instituciones y en el cual se encuadra el DIC. Por dicho motivo se acordó entre las partes la instrumentación del Programa mediante un Convenio Marco, cuya firma está prevista en acto público con fecha propuesta para el 19/11/26.

b) La suscripción del Convenio DIC entre INEFOP, MIEM y MIDES - Inmujeres, correspondiente al Anteproyecto ID 892. Se sumó en este DIC a Inmujeres por ser la parte que derivará la población a capacitar.

c) La suscripción del Convenio Específico entre INEFOP y DGETP-UTU, correspondiente al Anteproyecto ID 930, para la ejecución de la capacitación específica, módulos transversales y acompañamiento.

5) Que el presupuesto asociado es de hasta 1.155.429 integrado por: a) $682.779 para la Capacitación a implementar por DGETP-UTU en formación específica, módulos transversales y 80 horas disponibles para acompañamientos individuales; b) un máximo de $ 110.400 previsto para abonar servicio de cuidados que pudieren requerir las participantes y; c) $362.250 por concepto de viáticos. ----------

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. ----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la suscripción del Acuerdo Marco Interinstitucional entre MIEM, MIDES (Inmujeres), UTE, INEFOP e INACOOP, para el desarrollo y articulación del proyecto “Mujeres Electricistas”. ----------
2. APRUÉBASE el Proyecto DIC N.º 1156 – Anteproyecto ID 892

"Mujeres Electricistas", presentado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y autorizar la suscripción del correspondiente Convenio DIC entre INEFOP, MIEM y MIDES que se adjunta.

3. APRUÉBASE la suscripción del Convenio Específico entre INEFOP y DGETP-UTU, que se adjunta, para la ejecución de una unidad grupal de formación destinada a hasta 25 participantes, incluyendo 120 horas de capacitación en Instalaciones Eléctricas, 64 horas de módulos transversales y 80 horas totales disponibles para acompañamientos individuales.
4. APRUÉBASE un presupuesto máximo de hasta $ 1.155.429 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve) según conceptos definidos en los Resultandos 5) de la presente y estableciéndose que los montos correspondientes a cuidados y viáticos se ejecutarán exclusivamente en función de las necesidades y asistencias efectivamente verificadas durante la ejecución del proyecto. ----------
5. PRESÉNTESE un informe de seguimiento a los 6 y 12 meses de finalizada la capacitación que contemple la obtención y puesta en práctica de las competencias adquiridas por las participantes, así como la inserción laboral de las mismas. ----------
6. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Personas y de Administración y Finanzas. ----------
7. PUBLÍQUESE. ----------

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

(siguen firmas)

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores